Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PROVEEDOR GUSTAVO OVALLE PAREDES, SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN PANDERETA DE CEMENTO DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG LOS RÍOS POR COLISIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 425/ XIV REGIÓN

Valdivia, 13 de septiembre de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley 19.886; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014, Resolución N° 1977 SERNAMEG de fecha 02 de septiembre de 2016, Resolución Ex. N° 3144/2016, sus modificaciones y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 629/SG de 2012, del SERNAM, que refunde Resolución N° 137 de 2001, Resoluciones Exentas N° 261 de 2006 y 162 de 2011, y delega facultad en Directoras Regionales del Servicio , se delegó en las Directoras Regionales de SERNAMEG la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, por resolución exenta N° 3144/2016, se aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de Gastos del Presupuesto Regional para la Dirección Regional de Los Ríos, correspondiente al período 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

3. Que, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de Reparación e instalación de pandereta de cemento, por colisión vehículo Institucional, a realizarse en esta Dirección Regional, esta Directora (s) estima necesaria la contratación de dicho servicio.

4. Que, de acuerdo lo dictaminado por la Contraloría General de la República, el trato directo es una modalidad excepcional de contratación, por la cual no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que contienen la causal que

fundamenta la contratación directa, sino que requiere acreditar efectiva y documentadamente las razones de su procedencia.

5. Que el servicio requerido para la reparación e instalación de pandereta de cemento, por colisión vehículo Institucional, a realizarse en esta Dirección Regional, implica una contratación pública por monto menor a 10 UTM, justificándose por tanto un contrato vía trato directo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 10 n°8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de su Reglamento, respectivamente.

6. Que en el referido contexto, DAF Los Ríos solicitó tres cotizaciones; a saber: Abel Aguilar Vidal, Gustavo Ovalle Paredes y Víctor Arias Campos, todos proveedores del servicio solicitado.

7. Que ponderadas las ofertas, con pleno respeto a los criterios de probidad administrativa se concluye la contratación por esta Dirección Regional de GUSTAVO OVALLE PAREDES, RUT para prestar el servicio de Reparación e instalación de pandereta de cemento, por colisión vehículo Institucional a realizarse en esta Dirección Regional.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorizase la contratación directa por esta Dirección Regional de GUSTAVO OVALLE PAREDES, RUT para prestar el servicio de Reparación e instalación de pandereta de cemento, por colisión vehículo Institucional a realizarse en esta Dirección Regional.

Artículo 2°: Emítase orden de compra al proveedor GUSTAVO OVALLE PAREDES, RUT ara prestar el servicio de Reparación e instalación de pandereta de cemento, por colisión vehículo Institucional a realizarse en esta Dirección Regional, por un monto de $409.360 (cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta pesos) IVA incluido.

Artículo 3°: Páguese a 30 días contra presentación de factura, la prestación autorizada por esta resolución, previo recepción conforme de la Dirección Regional de Los Ríos.

Artículo 4°: Impútese el gasto de la presente resolución al ítem22.06.001, del presupuesto 2017, de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 5°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

URSULA ANDREA PARRA SOLÍS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

NEO /PDJ/JPQ/neo
Distribución
ABOGADO
DAF